



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER 2022-2025**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaxnelhuayocan, con las facultades previstas en el artículo 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 68 y 71 fracción I y IX de la Constitución Política para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 35 fracción XX párrafo segundo de la ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz -Llave, expide el presente nombramiento de:

**TITULAR DE CATASTRO
AL LIC. ALLAN ULISES RINCÓN GUTIÉRREZ.**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 35 fracción XX tercer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SINDICATURA

ING. FELIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO ÚNICO

TLALNELHUAYOCAN, VER., A 26 DE ENERO DEL 2022

LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

REGIDURÍA

C. DELFINA YTURRALDE SÁNCHEZ
REGIDORA ÚNICA



La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Allan Ulises Rincón Gutiérrez

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación
correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADO en
ADMINISTRACIÓN



"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 19 de agosto de 2019

Firma manuscrita de Sara D. Ladrón de Guevara.

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

Firma manuscrita de María Magdalena Hernández Alarcón.

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Secretaría Académica



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 12039204



Clave Única de Registro de Población

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1203	512	7	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

ALLAN ULISES
 Nombre(s)

RINCON
 Primer apellido

GUTIERREZ
 Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
 Nombre del programa

621311
 Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 Nombre o denominación

300001
 Clave

Datos de expedición y firma electrónica

24/07/2020
 Fecha

12:47:55
 Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

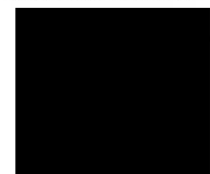
avdVcGhX02i36F2sqCQhKAACk0kv5nsPhajN0py8WEHY9dt71N4qEoxmNnWOYuSQXtes3rrlUES2UCIGTNUz1OceBDClk9X3713YKmq82l+AeRbmma6vllghstheADA1mhz2V
 RrUQb78FpLGKTrnOJycWepD1fujunUac85Fm0k80BqppWRPyyTA2P02cHO09UzIF0/ECJ3rrFocJni30rQhiCnGRyU3rwbHqQnLQ80ZYQ0rVL1rXUZnzwQ2KXwbCqd5F6AchB7/
 eQQ9KsujfHWNIKGHjfhE775SS/P09031+rxHuhWThEVOhiWniOayQBAxxRdBi7Asy5w==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

uYAVinUGS4KLDDBwno5oWGBds4mEkccqgLnX3QZm1nmZULq5ij3blwoZQu5deWoK0hmuyyVz4osRDRVd22FJkeAUeFf5LEQDyCNsRA2VBC2bepP9WaBuW+XBpnlxltzXtVZ
 dGgmFYHPSGhJnoFmM6mDizPUIT7stwcgFR8oAYS9VlcMCKeA7GBd2pgWt4yoO91SeRUQCGRcKCCUF30qj4+WRXgshakxBN9miAFbSCpU72PEaVABKVeKHVGksolxXky+dG
 yUIEIGcoy5jDPi9Wkhz9sNyKXSe7jByUb0D7Mg3koFsqbY307qYXThClqVaL3Qq3qvMq22ki3zHq4IA==

QR para validar la información



DO 116

La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

116

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

2.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

3.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

4.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."